

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **1334**

MAT. MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSO DENOMINADO "ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON NIÑOS CON DESAJUSTES CONDUCTUALES Y AFECTIVOS EN EL AULA", JUNJI REGIÓN DEL Bío Bío Y AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1576-49-LE15.

VISTOS: 08 JUN. 2015

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; El Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; la Ley N° 20.798 de Presupuesto vigente del sector Público; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el D.L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; Lo dispuesto en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; Las Resoluciones N° 015/26 de fecha 04.02.00 y N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo dispuesto la Resolución Exenta N°015/1197 de fecha 27.05.2015 que autorizó el procedimiento de Licitación Pública, aprobando bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar el servicio de curso denominado estrategias de trabajo con niños con desajustes conductuales y afectivos en el aula, Junta Nacional de Jardines Infantiles, región del Biobío; La Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; La Resolución 015/501 de fecha 08.08.14 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional (TyP) del Biobío; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°015/1197 de 27 de mayo de 2015, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, aprobando bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar el servicio de curso denominado estrategias de trabajo con niños con desajustes conductuales y afectivos en el aula, Junta Nacional de Jardines Infantiles, región del Biobío, procedimiento concursal publicado con ID 1576-49-LE15.
2. Que, en relación con lo anterior, resulta necesario indicar que el art. 19 del Decreto Supremo N° 250 que reglamenta la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, contempla la posibilidad de modificar las Bases Administrativas, antes del cierre de la recepción de las ofertas, mediante la dictación de una Resolución fundada, considerándose un plazo

prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

3. Que, en vista a lo anteriormente expuesto y con el propósito de no afectar la presunta intención de los proveedores en ofertar, e incentivar el proceso de postulaciones a la licitación pública requerida por esta repartición regional, se hace menester modificar las Bases Administrativas del proceso licitatorio ID 1576-49-LE15, y el plazo en que tendrá lugar el cierre de recepción de las ofertas.

RESUELVO

1. MODIFIQUESE las Bases Administrativas del Proceso Licitatorio ID 1576-49-LE15 relativo a la contratación de estrategias de trabajo con niños con desajustes conductuales y afectivos en el aula, Junta Nacional de Jardines Infantiles, región del Biobío de la Región del Biobío, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 015/1197 del 27 de mayo de 2015, en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

20. DE LAS GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), con una vigencia mínima de 30 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl

Dicha garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del Contratista, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, en forma previa a la firma del contrato respectivo.

GLOSA

“Para garantizar seriedad de oferta la licitación pública de curso **“ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON NIÑOS CON DESAJUSTES CONDUCTUALES Y AFECTIVOS EN EL AULA, JUNJI, REGION DEL BIO BIO”**.”

Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple, acompañada a tal instrumento.

DEBE DECIR:

20. DE LAS GARANTÍAS.

A.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$ 150.000** (ciento cincuenta mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 30 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar:

“en garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para realizar el servicio de curso denominado “Estrategias de trabajo con niños con desajustes conductuales y afectivos en el aula, Junji, Región del Biobío.” ID

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en O’Higgins Poniente Nº 77, comuna de Concepción, ciudad de Concepción, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

El horario de Atención de la Oficina de Partes:
De Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 hrs.
Día viernes de 08:30 a las 16:30 hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en los puntos 18 y 19 de estas bases administrativas.

2. NUMERAL CUARTO: CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

DONDE DICE:

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Hasta tres días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl ,
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	10 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Apertura Electrónica de Ofertas. Evaluación de Ofertas	Al día del cierre de recepción de las ofertas. Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Se formaliza mediante la Orden de compra emitida.

DEBE DECIR:

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

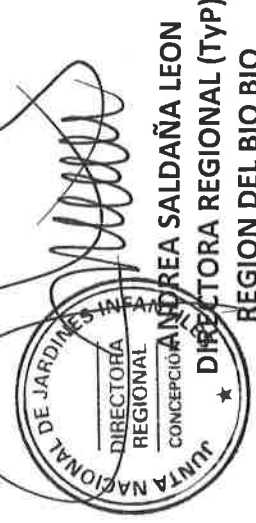
ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Hasta tres días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	12 de junio de 2015 a las 12:00 hrs.
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Se formaliza mediante la orden de compra emitida.

3. DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado expresamente por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente e inalterado el tenor de la Resolución Exenta N° 015/ 1197 de 27 de mayo de 2015 de Dirección Regional JUNJI Biobío, acto administrativo que mantiene plena validez y eficacia jurídica.

4. ENTÍENDASE el presente acto como parte integrante de la Resolución Exenta N° 015/1197 de fecha 27 de Mayo de 2015 de la Dirección Regional JUNJI Biobío.

5. PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE la presente resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra b, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



DISTRIBUCION:-

- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓
- Subdirección Planificación y Gestión Control
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Compras
- Oficina de Partes.